

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL	TR331A	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
RAZÓN SOCIAL						NIF	
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				NÚM.	BLOQ.	PISO
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO			LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (no podrá designarse como persona de contacto al personal orientador)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	
PUESTO QUE DESEMPEÑA			

AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS	
☐ SÍ. Indicar ayuntamientos incluidos:	
☐ NO	

SUBVENCIÓN SOLICITADA	
	Importe
☐ Para el mantenimiento de persona/s técnica/s de orientación laboral.	
☐ Para el nuevo servicio de persona/s técnica/s de orientación laboral.	
TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	



ANEXO I
(continuación)

CENTROS, PERSONAL Y SUBVENCIÓN SOLICITADA (Por orden de prioridad)

Nº	M/NS (1)	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	NIF ORIENTADOR	JORNADA (%)	FECHA INICIO	NIF ENTIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO (si procede)	DIRECCIÓN CENTRO	CÓDIGO POSTAL	AYUNTAMIENTO	COSTE ANUAL (3)	SUBV. SOLICITADA (4)
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
TOTAIS													

(1) M= mantenimiento de servicios subvencionados con anterioridad; NS= Nueva servicio

(2) Cubrir únicamente en el caso de mantenimiento de servicios subvencionados con anterioridad cuando continúe la persona contratada en la convocatoria anterior.

(3) Costes de contratación totales (incluidas pagas extraordinarias, indemnizaciones, gratificaciones...) + SS a cargo de la empresa, referidos a un período de 12 meses.

(4) Subvención solicitada

- Entidades dedicadas prioritaria y habitualmente a la realización de actividades de atención a personas con discapacidad: máximo 30.000 €
- Resto entidades: máximo 27.000 €

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de *minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertas, que conoce las estipulaciones de la presente orden, que cumple con los requisitos señalados en ella, que se compromete a destinar el importe de la ayuda a la actividad objeto de la subvención y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, del 15 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, del 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Marcar si procede:

- ☐ Que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la comunidad de Galicia.
- ☐ El empleo de la lengua gallega en la realización de la totalidad de las acciones del programa de orientación laboral.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo II en el que se recogen las acciones y medidas realizadas por la entidad.

☐ Anexo III en el caso de que la entidad fuese beneficiaria en la convocatoria de 2022

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Documentación acreditativa de representación legal para firmar la solicitud.			
☐ Copia del documento constitutivo y de los estatutos de la entidad, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos, para el caso de las entidades previstas en el artículo 2.1 b) y c) de esta orden.			
☐ Copia del convenio de colaboración y, si procede, memoria explicativa en los términos del artículo 6.1.e) para el caso de agrupaciones de ayuntamientos.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la ATRIGA	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Promoción do Emprego e Igualdade
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos de su competencia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orde do ____ de _____ de ____ pola que se establecen as bases reguladoras e a convocatoria pública para a concesión de subvencións para a contratación de persoal técnico para a realización de actividades de orientación laboral no exercicio 2023

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de



MEMORIA EXPLICATIVA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

I. JUSTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN A COLECTIVOS ESPECIALES

En el caso de entidades sin ánimo de lucro especializadas en atención a personas con discapacidad, en situación de exclusión social etc, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.c) de la orden, que no hayan recibido subvenciones correspondientes a este procedimiento en ejercicios anteriores, justificación y cuantificación detallada de la atención al/los correspondiente/s colectivo/s:

II. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD COMPLEMENTARIAS DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD

Años 2021 y 2022 (medidas complementarias a las definidas en esta orden, al amparo de convocatorias realizadas por administraciones públicas que tengan por finalidad la mejora de la empleabilidad y la cualificación de las personas desempleadas, siempre que estén correctamente identificadas mediante un número de expediente o de la denominación concreta de la medida).

[illegible]

1) Deberá ser la entidad solicitante o, en su caso, alguno de los ayuntamientos agrupados mediante convenio de colaboración

III. Atendiendo a lo previsto en el artículo 12.3.A.a) de esta Orden, se relaciona la localización de los centros en los que la entidad realiza la actividad propia de su objeto social.

(CUBRIR ÚNICAMENTE POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE NO OBTUVIERAN SUBVENCIÓN EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR)

[illegible]

*** ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO (LIBREOFFICE O EXCEL)**

Se presentará una ficha para cada uno de los servicios subvencionados con vigencia durante el período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NIF	
CÓDIGO DEL CENTRO	
LOCALIDAD	
SE SOLICITA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO PARA 2023? (SÍ/NO)	

[illegible]

(1) período de referencia : Si la persona orientadora prestó servicios ininterrumpidamente durante todo el ejercicio, se definirá el período desde 1 de enero a 31 de diciembre, con independencia de que dichos servicios correspondan a la convocatoria de 2021 ou a de 2022.

Si el servicio se vio interrumpido por cese definitivo o bajas temporales, se detallará en filas diferenciadas cada uno de los períodos de los que se compone el servicio.

Todas las personas orientadoras que prestaron servicios en un mismo servicio subvencionado deberán reflejarse en la misma hoja, tanto si fueron titulares como substitutos y con independencia de si estos servicios corresponden a la convocatoria 2021 o a la convocatoria 2022.